

28

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA  
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

**Ref.:** Proceso **VERBAL - Pertenencia de BLANCA INÉS BOLAÑOS BOLAÑOS GUIJO y OTROS** contra **DIONY JENIFER A. VERA MORA y OTROS**

**No.253684089001 2019 00068 00**

Las partes y la judicatura tomen atenta nota sobre la imposibilidad de lograr la conectividad para la realización de la audiencia inicial a través de la plataforma teams, medio que se considera útil en esta territorialidad ante el servicio de internet que facilita el municipio de Jerusalén. Sin embargo, en próxima oportunidad se intentará utilizar la plataforma que ha puesto a disposición igualmente la Rama Judicial para la efectividad de cargue de las audiencias virtuales.

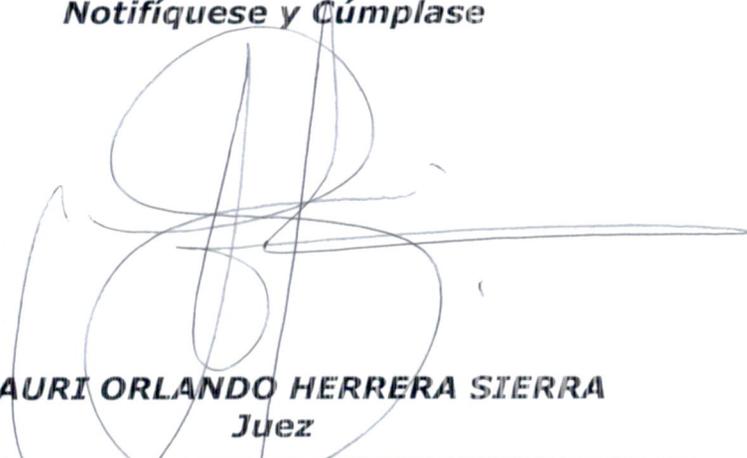
La justificación que ha realizado la curadora *ad litem* de los convocados demandados y la constancia de imposibilidad de cargue de la grabación de la audiencia inicial a través de la plataforma teams, adjúntense al expediente, déjense en conocimiento de las partes y ténganse en cuenta para los fines procesales correspondientes.

De otra parte y en aras de convalidar las audiencias programadas, se insta a las partes para que en el adelantamiento de las mismas se preste la colaboración con la presencia de los demandantes, demandada, terceros intervinientes y testigos en la Sede del Juzgado sin perder de vista que los apoderados de las partes, la apoderada de los amparados por pobres y la curadora *ad litem* bien pueden conectarse de manera virtual para la adecuada participación en las públicas, ora que la Sala de Audiencias es el Despacho de este funcionario, lugar muy reducido para que unos y otros participemos de manera cómoda, eficiente y presencial, ora en tiempos de aislamiento para evitar la propagación y la ola de contagio de la pandemia que enfrenta el mundo, pues indudable es ha de darse cumplimiento a las medidas de bioseguridad, los protocolos y los lineamientos que ha trazado el Gobierno Nacional y las directrices emanadas por el Consejo Superior de la Judicatura.

De insistirse con la presencia de todos los litigantes, solicítense la colaboración al Señor Alcalde del municipio de Jerusalén para que se asigne un lugar durante los días 2 y 3 de diciembre de 2021 con el objeto de adelantar las audiencias inicial y de instrucción y juzgamiento en el asunto de la referencia donde participarán aproximadamente quince personas comprometidas en el litigio y parte de la comunidad que eventualmente acudirían. En igual sentido, solicítense la colaboración al Concejo Municipal de Jerusalén para que su estudie la viabilidad de

adelantar las citadas públicas en su recinto de sesiones y de debate de esa Institución. Líbrense las comunicaciones respectivas en ese sentido.

**Notifíquese y Cúmplase**



**AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA**  
**Juez**

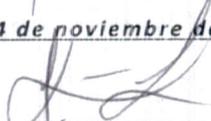
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 038 DE HOY 4 de noviembre de 2021

La Secretaria,



KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS